

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 24** *ORDEN 659/2024, de 17 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2024 de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de pacientes o familiares de pacientes para la realización de programas de ayuda mutua y autocuidados en salud para personas con enfermedad crónica, que se desarrollen en la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 175/2021, de 18 de febrero, de la Consejería de Sanidad, se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de pacientes o familiares de pacientes para la realización de programas de ayuda mutua y autocuidados en salud para personas con enfermedad crónica, que se desarrollen en la Comunidad de Madrid, modificada por Orden 1947/2023, de 28 de diciembre, de la Consejería de Sanidad.

Con fecha 19 de marzo de 2024 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el extracto de la Orden 316/2024, de 7 de marzo, por la que se realizó la convocatoria de ayudas para el año 2024.

Tras el análisis de las solicitudes presentadas se efectuó requerimiento de subsanación a la entidad "AEAL, Asociación Española de Afectados por Linfoma, Mieloma y Leucemia", cuya documentación adolecía de defectos. Una vez finalizado el plazo otorgado sin que aportara la documentación requerida, se declaró a la entidad desistida de su solicitud y se archivó el expediente por resolución de la Directora General de Humanización, Atención y Seguridad del Paciente, adoptada por delegación de la Consejera de Sanidad. Dicha resolución fue notificada al solicitante.

Posteriormente la Comisión de Evaluación de las ayudas se reunió en fecha 3 de junio de 2024 para la evaluación final del resto de solicitudes, emitiendo informe-propuesta en el que se concretó el resultado de la evaluación efectuada. Dicho informe-propuesta fue elevado como propuesta de resolución a la Consejera de Sanidad por la Dirección General de Humanización, Atención y Seguridad del Paciente como órgano instructor.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Subvenciones concedidas

Conceder subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con el destino y la cuantía que se especifica en el mismo.

Segundo

Subvenciones denegadas

Denegar las solicitudes presentadas por las entidades que se citan en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se detallan en el mismo.

Tercero

Justificación y pago de la subvención

1. El plazo de presentación de la documentación es de catorce días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. La subvención se abonará en un único pago, con posterioridad a la presentación de la cuenta justificativa de la ayuda y resto de documentos que se indican más adelante. La documentación justificativa de la ayuda es la que se especifica en los apartados siguientes.

3. Memoria del proyecto desarrollado, suscrita por el representante de la entidad, en la que se detallen las actividades realizadas y los resultados obtenidos. No serán válidas las memorias que no hagan referencia a los resultados.

4. Justificación económica resumida, cumplimentada en el Anexo IV según el formato proporcionado. Su contenido es el siguiente:

- a) Declaración responsable del coste al que ascendió la actividad, así como de las demás subvenciones o ingresos que la hayan financiado, indicando su importe y procedencia. En el caso de que se hubieran recibido otras subvenciones para la misma finalidad, se hará constar expresamente que la suma de todas ellas no supera el 100 por 100 de su coste.
- b) Relación clasificada de gastos, Anexos IV.a) y IV.b), que contendrá un listado de los documentos de gasto presentados para justificar el proyecto.
La numeración, consecutiva y sin omisiones, deberá corresponderse con la que figure en los justificantes de gasto y pago.
En cada fila se consignará un único gasto, no siendo posible su acumulación aunque se trate de conceptos homogéneos.
- c) Declaración responsable de que los documentos justificativos de los gastos están relacionados con la actividad subvencionada y son necesarios para la adecuada preparación o ejecución de la misma.
- d) Declaración responsable de que los documentos justificativos de los gastos no se han presentado en la justificación de ninguna otra subvención, o bien de que, habiéndose imputado parcialmente a otra subvención, el porcentaje imputado a esa ayuda, sumado al porcentaje imputado a la presente subvención, no supera el 100 por 100 de cada gasto.

5. Justificación económica detallada de los gastos realizados y de sus correspondientes pagos, mediante la aportación de los documentos que se indican en los apartados siguientes.

La justificación deberá corresponder a la totalidad del importe del proyecto para el que se solicitó la subvención, calculándose el importe de la ayuda que proceda finalmente abonar en función de dicha justificación. En el caso de que la justificación sea inferior, se procederá a la minoración de la cuantía concedida.

Los justificantes de los gastos y los pagos deberán estar numerados en la parte superior derecha con el mismo número que se les haya asignado en la relación IV.a) o IV.b). La ausencia o incorrección de la numeración determinará la inadmisión de los documentos.

6. Los gastos de personal contratado laboral se justificarán con los siguientes documentos:

- a) Nóminas de los trabajadores adscritos al proyecto.
- b) Boletines de cotización a la Seguridad Social de los meses que correspondan a las nóminas: recibo de liquidación de cotizaciones o documento de cálculo de la liquidación (TC1) y relación nominal de trabajadores (TC2). En cada relación nominal de trabajadores se deberán señalar las personas que forman parte de la justificación en dicho mes.
- c) Coste empresarial de Seguridad Social y reflejo en la columna 5 del Anexo IV.a):
 - En el caso de que en el Anexo se haya consignado un importe inferior al que figura en la nómina, se considerará que existen bonificaciones o reducciones de la cuota o que se desea imputar menos gasto. Por el contrario, si el coste reflejado en el Anexo es superior al de la nómina, existirá un defecto que deberá subsanarse.
 - Si en la nómina no se hubiera reflejado el coste empresarial, se deberá presentar una declaración responsable comprensiva de un resumen de la nómina en el que figure con exactitud dicho coste, que deberá coincidir con la cantidad consignada en el Anexo.
 - Con carácter general cuando el coste empresarial de la Seguridad Social no se deduzca de las cantidades que figuran en la nómina, se recomienda aportar un resumen de nómina en el que consten las cotizaciones, las bonificaciones y reducciones (si las hubiera), y como resultado de todo ello la cuantía que corresponde abonar a la empresa por el trabajador y mes. Dicho documento podrá exigirse si se considerara necesario.
- d) Pago de nóminas mediante remesa o documento que englobe varios abonos: en cada pago, junto al nombre de cada trabajador, se anotará manualmente el núme-

ro de la nómina a la que corresponde (coincidente en ambos casos con el que figure en el Anexo IV.a), de tal forma que la identificación se pueda realizar de forma automática.

Además, si fuera preciso, se consignará adicionalmente la información que sea necesaria para la identificación del trabajador, importe y mes al que corresponde. La identificación pormenorizada de los pagos tiene carácter obligatorio, por lo que la imprecisión o la falta de numeración parcial o total será causa de inadmisión del documento en su integridad.

7. El resto de gastos se justificarán con facturas o cualesquiera otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, emitidos a nombre de la entidad beneficiaria y expedidos de acuerdo con la normativa mercantil y fiscal vigente.

Cuando por la naturaleza o pequeña cuantía del gasto sea difícil su justificación mediante los documentos anteriores, se presentará el recibo del gasto acompañado de una declaración responsable haciendo constar que el gasto deriva de la actividad subvencionada y el concepto al que corresponde.

8. Documentación adicional (que deberá estar numerada igual que el gasto al que corresponda) y especialidades para determinados gastos:

- a) Arrendamiento de local: las facturas irán acompañadas del contrato correspondiente o equivalente, salvo que el arrendador sea un organismo de la Comunidad de Madrid, en cuyo caso será suficiente el justificante de pago.
- b) Productos alimenticios: se presentará una declaración responsable en la que se explique de forma específica la necesidad del gasto para llevar a cabo la actividad subvencionada.
- c) Seguros: el justificante del pago deberá ir acompañado de la póliza del seguro.
- d) Gastos que abarquen dos anualidades (seguros, teléfono, mantenimiento de dominios informáticos, etcétera): el importe que se deberá consignar será el que corresponda exclusivamente a los días del año 2023. En el caso de que no se realice dicho prorrateo el gasto será excluido en su totalidad.

9. Justificación del pago efectivo de las nóminas, facturas y demás documentos de gasto. Se exceptúa la obligación de justificar el pago de las cuotas de la Seguridad Social (si se presentara dicho gasto), por quedar acreditado mediante el certificado de estar al corriente de pago con dicho organismo.

Cada documento de pago deberá tener la numeración del gasto al que corresponda y se colocará tras éste si fuera un pago individual.

Los pagos se justificarán del siguiente modo:

- a) El pago mediante transferencia se acreditará mediante el justificante bancario de salida de fondos. En el caso de que en éste no figurara el nombre del perceptor, se presentará una declaración responsable en la que se indique el nombre de la persona o entidad receptora de los fondos. Se podrá presentar un único documento para todos los pagos afectados siempre que se individualice cada uno de ellos.
- b) En el caso de pagos en efectivo se presentará una declaración responsable en la que se manifieste que el pago se ha realizado de dicho modo. No será necesario en el caso de facturas emitidas por establecimientos comerciales en las que conste impreso el término “pagado”, “efectivo”, “contado” o equivalente y de ellas se desprenda inequívocamente que han sido abonadas.

Con respecto a las limitaciones de los pagos en efectivo, se estará a lo dispuesto en la normativa fiscal vigente en el período subvencionable de esta convocatoria, que establece un límite de 1.000 euros.

10. Anexo V: declaración responsable relativa al plan de prevención de riesgos laborales.

11. La declaración responsable relativa a la veracidad de los documentos que presenta por vía electrónica, del compromiso de guardia y custodia de la documentación justificativa original durante un período mínimo de cuatro años y de aportación de la misma en caso de ser requerida por el órgano gestor, se encuentra incluida en el Anexo IV.

12. Acreditación de hallarse al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en el caso de que no estuvieran en vigor los documentos aportados por la entidad o que fueron obtenidos de oficio en el momento de solicitud de la subvención. Todo ello según lo establecido en el Dispositivo séptimo, apartado 2, letras h), i) y j).

13. Se autoriza la subcontratación total por parte de los beneficiarios de las actividades subvencionadas. No se considera subcontratación la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada. Dicha subcontratación se regirá por lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

14. Cuando en la comprobación de la justificación presentada se aprecie la existencia de defectos subsanables, se pondrá en conocimiento del beneficiario concediéndole un plazo de diez días hábiles para su corrección. Los documentos que se aporten para la subsanación deberán tener la debida numeración.

15. Los beneficiarios de la subvención podrán dirigirse a las entidades financieras colaboradoras de la Comunidad de Madrid para abrir una cuenta de crédito de hasta el 80 por 100 de su importe, al amparo de los convenios celebrados por la consejería competente en materia de hacienda con dichas entidades. Las condiciones financieras y el procedimiento a seguir se recogen en el portal de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid

Cuarto

Recursos

Esta orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto

Eficacia

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de junio de 2024.

La Consejera de Sanidad,
FÁTIMA MATUTE TERESA

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPTTE	BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE
07-AMA1-00001.1/2024	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE VALDEMORO	G82539263	Atención a pacientes y familiares de esclerosis múltiple y otras patologías neurológicas	7.307,63
07-AMA1-00002.2/2024	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE MADRID	G81131583	Servicio de información y orientación para afectados de EM y sus familias	7.861,45
07-AMA1-00003.3/2024	ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES DE MORATALAZ, AFAEMO	G82710559	AFAEMO. Rehabilitación psicosocial y apoyo comunitario	2.601,42
07-AMA1-00004.4/2024	ASOC. INFANTIL ONCOLÓGICA DE MADRID, ASIÓN	G79107850	Mejora de la calidad de vida de los menores con cáncer y sus familias	1.800,98
07-AMA1-00005.5/2024	ASOC. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MÓSTOLES, ADISFIM	G78756129	Programa de vida independiente para personas con discapacidad	6.700,09
07-AMA1-00006.6/2024	FUNDACIÓN MENUDOS CORAZONES	G83758151	Campamento para menores con cardiopatías congénitas	8.308,12
07-AMA1-00007.7/2024	ASOC. NACIONAL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, AFADE	G87779757	Unidad de memoria en estados moderados	1.565,14
07-AMA1-00008.8/2024	ASOC. DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS, AMIRES	G83969972	Atención integral a personas con baja visión para la mejora de la autonomía y desarrollo personal	7.045,01
07-AMA1-00009.0/2024	ASOC. EUROPEA CONTRA LAS LEUCODISTROFIAS, ELA ESPAÑA	G12557476	Red de ayuda e información sobre leucodistrofias	7.414,77
07-AMA1-00010.2/2024	ASOC. ESPAÑOLA CON LA OSTEOPOROSIS Y LA ARTROSIS, AECOSAR	G80942865	Fomento del autocuidado en el paciente con osteoporosis y/o artrosis	4.613,05
07-AMA1-00011.3/2024	ASOC. MADRILEÑA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE PERSONALIDAD, AMAI-TLP	G82921073	Ayuda y apoyo psicológico y emocional al enfermo y sus cuidadores	7.861,45
07-AMA1-00012.4/2024	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES METABÓLICAS HEREDITARIAS	G41429440	Campamento metabólico infantil juvenil	3.108,84
07-AMA1-00013.5/2024	ASOC. ESPAÑOLA DE PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR-STRUMPELL LORRAIN	G91250936	PATI - Proyecto de atención integral en paraparesia espástica familiar	691,44
07-AMA1-00014.6/2024	FUNDACIÓN HAY SALIDA	G85913358	Tratamiento multidisciplinar de personas drogodependientes y familiares en situación de vulnerabilidad	7.950,78
07-AMA1-00015.7/2024	ASOC. DE HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASHEMADRID)	G78483781	Información y apoyo psicosocial a mujeres portadoras de hemofilia y otros trastornos de la coagulación	1.310,14
07-AMA1-00016.8/2024	ASOC. CULTURAL DE ALCOHÓLICOS DE ALCOBENDAS	G80088107	ACAA-SSRR 2023	1.477,95
07-AMA1-00017.0/2024	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER, PARKINSON Y OTRAS DEMENCIAS DEL CORREDOR DEL HENARES, AFA CORREDOR DEL HENARES	G81287807	Resiliencia en cuidadores de personas con demencia	1.131,27
07-AMA1-00018.1/2024	ASOC. DE SALUD Y AYUDA MUTUA, ASAM	G79978482	Mejora de la autonomía personal	4.087,95
07-AMA1-00019.2/2024	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS PREMATUROS, APREM	G82731282	Proyecto Apoyo APREM	3.015,68
07-AMA1-00020.4/2024	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y PARKINSON DE VALDEMORO, AFAV	G82256264	Atención integral a familiares de personas afectadas por la enfermedad de alzheimer	7.772,11
07-AMA1-00021.5/2024	ASOC. SALUD Y VIDA DE LA SIERRA NOROESTE DE MADRID	G81157570	Programa de ayuda mutua, escuela de familias e intervención familiar	5.757,72
07-AMA1-00022.6/2024	ASOC. MOSTOLEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G81594988	Fortalecimiento del paciente con esclerosis múltiple mediante la dotación de tratamientos especializados	5.696,08
07-AMA1-00023.7/2024	ASOC. ESPAÑOLA DE ESCLERODERMIA	G81188435	Servicio de información y orientación	3.047,40
07-AMA1-00024.8/2024	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MADRID, AFEAM	G84553791	Atención a la salud en familiares/cuidadores/as de personas con alzheimer (ayuda mutua y apoyo)	3.072,87
07-AMA1-00025.0/2024	ASOC. DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE LA SALUD MENTAL, AFASAME	G81486326	Intervención familiar para familias y cuidadores de personas con enfermedad mental	4.566,78
07-AMA1-00026.1/2024	ASOC. SÍNDROME WILLIAMS DE ESPAÑA	G81543423	Servicio de orientación, asesoramiento y apoyo psicológico Síndrome de Williams (SOAP)	2.115,44
07-AMA1-00027.2/2024	FUNDACIÓN ONCOAYUDA PARA LA PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS RIESGOS ONCOLÓGICOS	G84344282	Apoyo psicológico y facilitación social para pacientes oncológicos, familiares y cuidadores	6.432,09
07-AMA1-00028.3/2024	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE COLLADO VILLALBA	G85807428	Apoyo psicológico a personas con esclerosis múltiple y sus cuidadores	6.544,29
07-AMA1-00029.4/2024	ASOC. ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS TUBEROSA MADRID	G82624750	Programa de información, orientación y atención integral al paciente con esclerosis tuberosa	6.332,59

EXPT	BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE
07-AMA1-00030.6/2024	ASOC. EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA, ADANER	G80214034	Grupos de ayuda mutua y autocuidados para afectados de TCA	8.218,79
07-AMA1-00031.7/2024	ASOC. ESPAÑOLA DE ANIRIDIA	G81529729	Atendiendo y creciendo con aniridia	2.889,08
07-AMA1-00032.8/2024	ASOC. EN LUCHA POR LA SALUD MENTAL Y LOS CAMBIOS SOCIALES, ALUSAMEN	G79849899	Promoción de la salud y la autonomía para personas con trastorno mental grave y duradero	5.192,36
07-AMA1-00033.0/2024	ASOC. DEDINES (DEFENSA DEL NIÑO DISCAPACITADO CON NECESIDADES ESPECIALES)	G85631364	Atención terapéutica a niños y niñas con pluridiscapacidad y enfermedades raras	6.775,13
07-AMA1-00034.1/2024	FUNDACIÓN DACER	G86838240	Escuela de Familias on line	6.235,98
07-AMA1-00037.4/2024	FEDERACIÓN NACIONAL DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS	V91391375	Promoción del autocuidado del paciente crónico	7.861,45
07-AMA1-00038.5/2024	DUCHENNE PARENT PROJECT ESPAÑA	G25647587	Grupos de Ayuda Mutua Duchenne Parent Project España	4.241,33
07-AMA1-00039.6/2024	FUNDACIÓN MANANTIAL	G81237257	Servicio de información y orientación	7.325,44
07-AMA1-00040.8/2024	ASOC. SALUD MENTAL MADRID NORTE, AFAEM-5	G83262774	Programa "Mutua-mente" - Grupos de Ayuda Mutua	6.500,63
07-AMA1-00041.0/2024	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE PARLA, APADEM	G85293587	Terapias y orientación en esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas	1.608,02
07-AMA1-00042.1/2024	ASOC. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE TORREJÓN DE ARDOZ, TORRAFAL	G82905118	Talleres de psicoestimulación cognitiva	6.903,78
07-AMA1-00043.2/2024	ASOC. ESPAÑOLA SÍNDROME DE SJÖGREN	G81365272	Terapia psicológica Individual online para pacientes Sjögren	1.344,70
07-AMA1-00044.3/2024	ASOC. DE PARKINSON ALCOSSE (ALCOBENDAS-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES)	G85754463	Servicio de terapias para enfermos de parkinson	8.218,79
07-AMA1-00045.4/2024	ASOC. NUEVO HORIZONTE (DE PADRES Y TUTORES DE PERSONAS CON AUTISMO)	G28634772	II Plan Entrenamiento Preventivo para movilización segura, eficaz y familiar de personas con TEA	8.308,12
07-AMA1-00046.5/2024	ASOC. ESPAÑOLA DE PERSONAS CON ALERGIA A ALIMENTOS Y LÁTEX, AEPNAA	G81482820	Actividades destinadas a la atención y ayuda a alérgicos a alimentos y látex, y sus familiares	6.589,39
07-AMA1-00047.6/2024	FUNDACIÓN PRIVADA MADRID CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G82400284	Programa de educación para la salud en pacientes crónicos con esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas, y sus familiares-cuidadores/as	7.772,11
07-AMA1-00048.7/2024	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIABETES	V78354800	Servicio de orientación para personas con diabetes, familiares y cuidadores	4.043,04
07-AMA1-00049.8/2024	ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS PSIQUICOS, AFAEP	G79793725	Promoción del autocuidado del paciente crónico	4.429,21
07-AMA1-00050.1/2024	ASOC. DE FIBROMIALGIA, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AFIBROM	G81760886	Programa "Calidad de vida"	6.146,22
07-AMA1-00051.2/2024	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DE POZUELO DE ALARCÓN	G83163477	Educación para la salud en familiares y personas cuidadoras de personas enfermas de alzheimer	2.646,39
07-AMA1-00052.3/2024	FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO	G28767317	Mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad renal crónica	8.218,79
07-AMA1-00054.5/2024	ASOC. MADRILEÑA DE OSTEÓGENESIS IMPERFECTA	G81242638	Servicio de información y orientación	1.996,00
07-AMA1-00055.6/2024	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS ASOCIADAS A LA EDAD, AFA ALCALÁ	G81755027	Terapia ocupacional en el Centro de Día AFA Alcalá	7.504,11
07-AMA1-00056.7/2024	ASOC. PSIQUIATRÍA Y VIDA	G28727261	¡Activad@s! rehabilitación psicosocial, apoyo mutuo y comunitario	7.593,44
07-AMA1-00057.8/2024	ASOC. MADRILEÑA DE FIBROSIS QUÍSTICA	G78379823	Atención a familias ante el fenómeno de fibrosis quística	3.124,80
07-AMA1-00058.0/2024	DISTONÍA ESPAÑA	G80165152	Compartir la distonía	310,01
07-AMA1-00060.3/2024	ASOC. DE ALCOHÓLICOS EN ABSTINENCIA DE LEGANÉS	G78792793	Intervención sobre alcoholismo y otras adicciones 2023	3.344,68
07-AMA1-00061.4/2024	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAFAL COMUNIDAD DE MADRID)	G82653825	SOS Alzheimer	2.583,60
07-AMA1-00063.6/2024	ASOC. MADRILEÑA DE PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES, ASEM MADRID	G83818278	Grupos de Ayuda Mutua	2.402,38
07-AMA1-00064.7/2024	ASOC. DE FAMILIAS CON ENFERMEDADES METABÓLICAS DE MADRID, ASFEMA	G78778727	Asistencia a enfermos metabólicos y familiares, distribución comida sin proteínas y asesoramiento	7.504,11

EXPTE	BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE
07-AMA1-00065.8/2024	SFC-SQM MADRID. ASOC. DE AFECTADOS POR SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SÍNDROME DE SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G86048444	Promoción del autocuidado de personas con EM/SFC y SQM	4.707,93
07-AMA1-00066.0/2024	DELEGACIÓN DE LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DRAVET EN ESPAÑA	G86079852	Programa de apoyo integral a las personas y familias con síndrome de Dravet	4.133,11
07-AMA1-00067.1/2024	FUNDACIÓN PITA LÓPEZ	G85309201	Mejora de la salud y la calidad de vida de las personas con daño cerebral adquirido	7.414,77
07-AMA1-00068.2/2024	ACCIÓN Y CURA PARA TAY-SACHS, ACTAYS	G87021127	Programa de intervención psicosocial en neurología y UCIP del Hospital Niño Jesús	6.994,90
07-AMA1-00069.3/2024	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LAS ROZAS DE MADRID, AFA LAS ROZAS	G83335661	Psicoestimulación para personas enfermas de alzheimer y apoyo psicoeducativo para sus cuidadores	8.040,12
07-AMA1-00070.5/2024	ASOC. DIABETES MADRID	G82341116	Programa de ayuda mutua y autocuidados para personas con diabetes en la Comunidad de Madrid 2023	7.772,11
07-AMA1-00071.6/2024	ASOC. ESPAÑOLA DE MALFORMACIONES ANORRECTALES Y ENFERMEDAD DE HIRSCHSPRUNG	G87164513	Apoyo psicológico e información sanitaria para afectados y familiares con malformación anorrectal y enfermedad de Hirschsprung	178,30
07-AMA1-00072.7/2024	ASOC. ESPAÑOLA DE APOYO EN PSICOSIS, AMAFE	G79317962	Centro de día y Espacio Joven AMAFE	8.308,12
07-AMA1-00074.0/2024	ASOC. ESPAÑOLA DE EXTROFIA VESICAL, CLOACAL, EPISPADIAS Y PATOLOGÍAS AFINES (ASEXVE)	G79592697	Servicio de atención social, psicológica y sexológica para afectados/as por CEE y sus familiares	2.385,18
07-AMA1-00076.2/2024	FUNDACIÓN AUCAVI (AUTISMO CALIDAD DE VIDA)	G83848713	Promoción de la salud para personas con TEA a lo largo de su desarrollo	2.606,19
07-AMA1-00077.3/2024	ASOC. PARA PROMOVER Y PROTEGER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA/TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO, PROTGD	G85454437	Tú te diviertes mientras nosotros/as descansamos: respiro familiar	8.129,45
07-AMA1-00078.4/2024	FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	G47084132	Intervención multidisciplinar para alcohólicos con deterioro psicofísico crónico	7.622,11
07-AMA1-00079.5/2024	ASOC. DE PADRES DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD DE ALCOBENDAS	G28749471	Programa de tratamientos especializados para niños/as con discapacidad	7.593,44
07-AMA1-00080.7/2024	ASOC. SALUD Y ALTERNATIVAS DE VIDA	G79399663	Grupo de Ayuda Mutua y Grupos de familia	1.114,89
07-AMA1-00081.8/2024	ASOC. DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DE MADRID, AENMA	G82840943	Conectad@s: Atención integral a cuidadores de personas afectadas por enfermedades neurodegenerativas	7.544,49
07-AMA1-00082.0/2024	ASOC. PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA AL LUDÓPATA	G82121831	Apuesta por tu vida	6.432,09

ANEXO II

SUBVENCIONES DENEGADAS

EXPTTE	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
07-AMA1-00036.3/2024	GRUPO ESPAÑOL DE PACIENTES CON CÁNCER, GEPAC	G85988194	XVIII Congreso Nacional de Pacientes con Cáncer	Excluido porque el proyecto no es subvencionable (Disp. Segundo, apdo. 3, de la convocatoria)
07-AMA1-00053.4/2024	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES, ALCER MADRID	G28765204	Servicio de atención dietético-nutricional y psicológico para la persona con enfermedad renal crónica	Excluido porque la entidad fue beneficiaria de una subvención de concesión directa de la Consejería de Sanidad en 2023 (Disp. Tercero, apdo. 4.b) de la convocatoria)
07-AMA1-00059.1/2024	FUNDACIÓN ASISPA	G85736668	Plataforma Caronte	Excluido porque no es una asociación de pacientes ni de familiares de pacientes ni sus fines son las enfermedades crónicas (Disp. Primero, apdo. 1, de la convocatoria)
07-AMA1-00062.5/2024	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL SÍNDROME DE RETT	G96041959	Apoyo a las familias RETT - Madrid	Excluido porque el domicilio que consta en los Estatutos no está en la Comunidad de Madrid (Disp. Tercero, apdo. 1.b) de la convocatoria)
07-AMA1-00073.8/2024	ASOCIACIÓN VIVIR ES URGENTE	G67986992	Urgentemente	Excluido porque no es una asociación de pacientes ni de familiares de pacientes ni sus fines específicos son la ayuda mutua y autocuidados en salud en enfermedades crónicas (Disp. Primero, apdo. 1, de la convocatoria)
07-AMA1-00075.1/2024	ASPAYM - MADRID (ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS)	G80010713	Atención personal y vida autónoma	Excluido por no haber presentado la justificación de la subvención concedida en 2023 (Disp. Tercero, apdo. 4.c) de la convocatoria)
07-AMA1-00083.1/2024	FUNDACIÓN DEL LESIONADO MEDULAR	G81842130	Enfermería de atención continuada	Excluido porque el importe del proyecto se destina fundamentalmente a la financiación de actividades asistenciales en el tratamiento de pacientes institucionalizados (no es objeto de la convocatoria)

(03/10.367/24)

